Fecha: 14 de JUNIO de 2022
Asunto: Procuraduría de protección de niños, Niñas y adolescentes

PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: busca garantizar la **protección** y restitución integral de los derechos de las **niñas**, **niños y adolescentes**, así como elevar su calidad de vida y lograr un impacto favorable en su desarrollo.

- Proporciona orientación y representación jurídica en materia de derecho familiar, servicios asistenciales de protección y atención psicológica a personas sujetas de asistencia social o que se encuentren en estado de vulnerabilidad cuando se vean afectados los derechos de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida.
- Elevar su calidad de vida y lograr un impacto favorable en su desarrollo. Además de propiciar en las familias una vida plena, productiva, satisfactoria y libre de violencia intrafamiliar
- Atención y acompañamiento en las denuncias ante el Ministerio Público ante casos de presunta vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Supervisión, asesoría y certificación a centros asistenciales y albergues con población infantil

TRABAJO SOCIAL: departamento adherido a la procuraduría de protección de niños, niñas y adolescentes donde se realizan las siguientes acciones:

- Se elaboran estudios socioeconómicos en apoyo a distintas dependencias que lo solicite como requisito de distintos trámites.
- Se realizan visitas domiciliarias; esto para verificar las condiciones de vida de los menores y sus padres que así lo ameriten.
- Apoyo en la realización de diversos documentos para ayudar a la sana convivencia y desarrollo de la familia.
- Intervenciones y mediación social según amerite el caso de los menores y sus padres
- Se realizan gestiones necesarias activando redes de apoyo que requieren los menores y sus padres para cubrir sus necesidades.
- Proporcionar asistencia y orientación y en su caso, mediar o conciliar aquellos asuntos que se presentes relacionados con conflictos del orden familiar

DENTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO SE ENCUENTRAN:

ACTIVIDAD
CONVENIOS DE GUARDA Y PROTECCION, MANUTENCION Y CONVIVENCIA
ACTA CIRCUNSTACIADA DE HECHOS
ACOMPAÑAMIENTO A DISTINTAS INSTITUCIONES
REPRESENTACION EN AUDIENCIAS CIVILES Y/O PENALES
MANUTENCION POR CONVENIOS
ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS
VISITAS DOMICILIARIAS
ASESORIAS JURIDICAS
RESGUARDOS DE MENORES

Cabe mencionar la imposibilidad de anexar evidencias fotográficas de las acciones realizadas en esta Procuraduría de protección a niños, niñas y adolescentes ya que el menor de edad tiene sus derechos, y publicar sus fotos sin su consentimiento puede vulnerar dos concretos: Uno es el **derecho de intimidad** de todas las personas (recogido en el art.18 de la Constitución). Otro, un sistema constitucional de protección de los niños (recogido en el art.39), que abarca la protección completa de los hijos, al menos hasta la mayoría de edad. La **confidencialidad** es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a ésta información.

LIC. MARIO DAVID ROBLES MENDOZA
PROCURADOR MUNICIPAL D E PROTECCION
A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

C.c.p. Archivo